



Ministerio de Desarrollo Social
Presidencia de la Nación



MDSNacion

**Dirección Nacional de Fomento
del Monotributo Social**

25 de Mayo 606 (C1002ABN) - C.A.B.A.
Tel: (011) 4320-3360
0-800- 222-3294

www.desarrollosocial.gob.ar



MDS - 4146

MONOTRIBUTO SOCIAL



Ministerio de Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

¿QUÉ ES EL MONOTRIBUTO SOCIAL?

Es la oportunidad de registrar tu emprendimiento para:

- **Facturar** por tus productos o servicios.
- Tener una **obra social**.
- Ingresar al **sistema previsional (jubilación)**.
- Ser proveedor del Estado, organizaciones no gubernamentales o privados.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Los emprendedores de manera particular o en grupos de hasta 3 integrantes y las **cooperativas** de trabajo (con un mínimo de seis asociados) que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

¿CÓMO TE INSCRIBIS?

El trámite es personal, presencial y gratuito. Recordá que debés llevar DNI, fotocopia, y elegir una obra social previamente.

Ingresá al mapa interactivo en

www.desarrollosocial.gob.ar y encontrá el **centro de inscripción** más cercano a tu domicilio.

El **Monotributo Social** es compatible con la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y las Pensiones No Contributivas.

¿CÓMO ELIGÍS LA OBRA SOCIAL?

Ingresá a www.sssalud.gob.ar (Superintendencia de Servicios de Salud) y conocé las obras sociales disponibles para Monotributistas.

¿A QUIÉNES PODÉS INCORPORAR?

Podés sumar a tus familiares directos (cónyuge y/o hijos/as), pagando el mismo monto por cada uno. Solo necesitás presentar fotocopia del DNI y partida de nacimiento o libreta de matrimonio/certificado de convivencia, según corresponda.

¿CÓMO HACÉS EL PAGO DEL MONOTRIBUTO?

Luego de la inscripción, ingresá a **www.monotributosocial.gob.ar** con tu número de DNI y número de formulario para ver el estado de tu trámite. Una vez aprobado, descargá tu credencial en **www.afip.gob.ar**. Deberás realizar el pago del Monotributo Social del 1 al 20 de cada mes.

Si ya sos monotributista, recordá que tenés que asesorarte sobre el pago de Ingresos Brutos en tu jurisdicción.